



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 67990

Que mediante providencia de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Municipio De Guacarí** contra: **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Buga, Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Buga**, radicado único No. **110010205000202201260-00**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: *“... 1. Córrese traslado a los accionados en la presente tutela y suminístrese copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Sindicato de Trabajadores del Municipio de Guacarí y Entidades del Orden Territorial de Colombia – SINDIGUAENCOL y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso especial de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el registro sindical con radicación n° 76111310500120210019401, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, para que en el término de un (1) día envíe al correo institucional, notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en los asuntos controvertidos, al cual deberán anexar, sin excepción, el expediente digital que contenga las providencias y pruebas criticadas en el escrito de tutela. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso con radicado Nos. 76111310500120210019401 entre quienes se encuentra **SINDICATO SINDIGUANENCOL, SINDICATO SINTRAPUALGUA** y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 13 de Septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 13 de Septiembre 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Corte Suprema de Justicia


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral